	<b>PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b> 2.0	<b>Fecha Creación:</b> 4-05-2022
		<b>Código:</b> F-CIG-1300-238,37-027	
<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>			

Fecha: 17 de marzo de 2026		Ciudad: Bucaramanga Santander					
Profesional(es) asignado(s): ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES-Profesional Universitario OCIG ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO-Contratista Profesional OCIG MARIO FERNANDO PEREZ-Contratista Profesional OCIG MARIA FERNANDA OBREGÓN-Contratista Profesional OCIG ANDRES ORLANDO RUEDA-Contratista Profesional OCIG CARLOS CORTEZ-Contratista Profesional OCIG ROCIO CACERES-Contratista Profesional OCIG		Proceso: Procedimiento: Programa:					
Clase de Informe:		Tema: Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión.					
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>		Seguimiento		Evaluación	X		
Seguimiento							
Evaluación	X						

## 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el Mapa de Riesgos Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en los mapas de riesgo Gestión de la Administración Central.
- Identificar las acciones de mejora necesarias para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas y a los estándares exigidos.

## 3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de Gestión realiza seguimiento a la gestión adelantada con corte a 31 de diciembre de 2025, con respecto al cumplimiento de Evaluación del Riesgo analizando la actualización del Mapa de Riesgos y la implementación de Acciones Preventivas para mitigarlos.

## 4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1537 de 2001: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
- Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 2106 de 2019: "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto 648 de 2017: Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces" artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo.

**PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

<b>Versión:</b> 2.0	<b>Fecha Creación:</b> 4-05-2022
<b>Código:</b> F-CIG-1300-238,37-027	

**INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

- Directiva Presidencial 09 de 1999: lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 6,1, Febrero de 2026, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 7.

**5. DESARROLLO**


La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo de la Administración Central, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, ha verificado la efectividad y el respectivo cumplimiento del mapa de riesgo gestión por proceso, para asegurar el resultado de la gestión de la entidad, la seguridad y prevención de responsabilidades de los gestores públicos (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros).

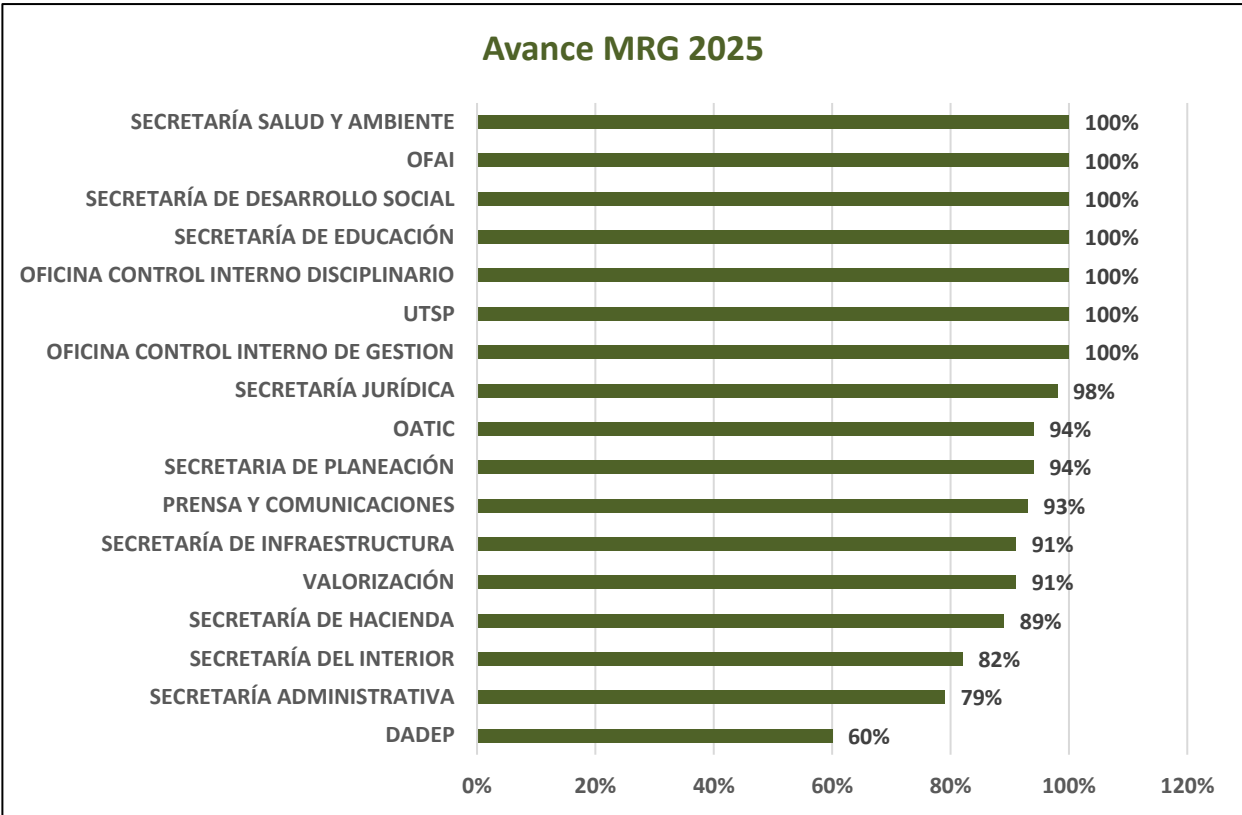
En este sentido, la Oficina de Control Interno ejerce su rol de seguimiento permanente a las actividades implementadas por los diferentes responsables de la entidad, encaminadas al fortalecimiento, desarrollo e implementación de una Política de Administración del Riesgo, colaborando así en la consolidación de un entorno organizacional orientado hacia la prevención. Este informe se encuentra delimitado entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025 y muestra el avance de la Alcaldía de Bucaramanga en la Gestión del Riesgo Gestión

**RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgo de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, con corte a 31 de diciembre de 2025, con los siguientes resultados:

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	N/A	Avance
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	9			9		100%
UTSP	6			6		100%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	6			6		100%
SECRETARÍA JURÍDICA	12		1	11		98%
VALORIZACIÓN	6		2	4		91%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10			10		100%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	22			22		100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	14	2		12		93%
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	53	12	11	30		79%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19	2	1	16		91%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	18	1		16		94%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	13	3	1	9		82%
OFAI	7			6	1	100%
SECRETARÍA DE HACIENDA	17	3	1	13		89%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	13			13		100%
OATIC	20	1	1	18		94%

	<b>PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN</b>		<b>Versión:</b> 2.0	<b>Fecha Creación:</b> 4-05-2022		
			<b>Código:</b> F-CIG-1300-238,37-027			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>						
DADEP	12	5	5	2	60%	
TOTAL	271	30	23	216	2	90%




En el cuadro anterior se evidencia la programación de 271 acciones del Mapa de Riesgos de Gestión. De estas, 216 acciones alcanzaron un cumplimiento del 100%, 30 registraron avance entre el 0% y el 50%, 23 presentaron avance entre el 51% y el 99%, y 2 acciones no aplican para el periodo evaluado. En consecuencia, el avance acumulado con corte al 31 de diciembre, corresponde al 90%, de acuerdo con la verificación realizada sobre los soportes y reportes suministrados por las dependencias responsables.

## 6. CONCLUSIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión evidenció que la Alcaldía de Bucaramanga alcanzó un nivel de cumplimiento global del 90% en la ejecución de las acciones formuladas en el Mapa de Riesgos de Gestión para la vigencia 2025, lo cual refleja un avance significativo en la implementación de la Política de Administración del Riesgo y en la adopción de medidas preventivas orientadas al fortalecimiento del control interno institucional.

No obstante, se identifican brechas en el cumplimiento asociadas a 53 acciones que no alcanzaron el 100% (30 con avance entre 0% y 50% y 23 entre 51% y 99%), evidenciando debilidades en la oportunidad, seguimiento y cierre efectivo de algunas acciones, especialmente en dependencias con niveles de desempeño inferiores al promedio institucional.

En este sentido, si bien el resultado general es favorable, persisten retos en la consolidación de una cultura de gestión del riesgo basada en la efectividad, trazabilidad y cumplimiento oportuno, lo que puede afectar la mitigación adecuada de riesgos y la toma de decisiones informadas.



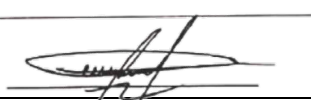
 Alcaldía de Bucaramanga	<b>PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b> 2.0	<b>Fecha Creación:</b> 4-05-2022
		<b>Código:</b> F-CIG-1300-238,37-027	
<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>			

## 7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer el seguimiento y control a las acciones rezagadas, las dependencias que presentan acciones con avances inferiores al 100% deben implementar planes de choque que incluyan cronogramas ajustados, responsables definidos y mecanismos de seguimiento periódico que aseguren su cierre efectivo.
- Mejorar la calidad y oportunidad de los soportes de cumplimiento, se recomienda estandarizar los criterios de reporte y evidencias, garantizando que estas sean suficientes, pertinentes y verificables, lo cual facilite el proceso de evaluación y reduzca reprocesos.
- Reforzar la cultura de gestión del riesgo, promover estrategias de sensibilización y capacitación dirigidas a los responsables de procesos, con énfasis en la importancia de la gestión preventiva, la identificación oportuna de riesgos y la ejecución efectiva de controles.
- Implementar alertas tempranas y monitoreo continuo, establecer mecanismos de alerta que permitan identificar desviaciones en tiempo real, priorizando aquellas acciones con bajo nivel de avance para la toma de decisiones oportunas.
- Fortalecer el rol de la segunda línea de defensa, se recomienda a las áreas responsables ejercer un mayor control y acompañamiento sobre la gestión del riesgo, garantizando la adecuada implementación de controles y el seguimiento permanente.

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

## 8. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Ober Soto Sotano	Nombre: Andrea Carolina Maldonado Camargo
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional - OCIG
	
Nombre: Andrés Rueda Peña	
Cargo: Profesional - OCIG	